



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 17, 29 y concordantes de la carta orgánica municipal.

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art 14 inc. 7 “Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial”

Que, la situación del concurrido tránsito que se vive en la zona perjudica notablemente a los vecinos del barrio que viven allí y se movilizan por la zona.

Que, en la intersección de Medrano y calle Pitágoras, existe la presencia de un reductor de velocidad el que se encuentra actualmente sin muchas de sus partes, lo que torna peligroso para la conducción de motocicletas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

reparacion reductor velocidad medrano

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de la Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Corrientes la reparación del reductor de velocidad ubicado en calle Medrano intersección con calle Pitágoras de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**